

I.MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 10053 /
CALBUCO,

27 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 07 SEPT 2010, Presentada por Don(a) SANTO NILO GONZALEZ BARRA,

domiciliado en _____

calle _____ N _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El Informe de la Dirección de Obras

Municipales N° 123 de fecha 03 DE SEPTIEMBRE 2010.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de

Puerto Montt, Resolución N° 1.834 de fecha 27 SEPTIEMBRE 2010.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de DEPOSITO DE VENTA MARINA ROL 201251.

propiedad de SANTO NILO GONZALEZ BARRA R.U.T.N° _____

a su nuevo local ubicado en CALLE AVENIDA LOS HEROES Nº 340 - CALBUCO.

Dicho traslado se hace a contar del

_____ semestre del presente año 2010.



SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTARSE Y ARCHIVARSE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |